

ACTA NÚMERO 294 DE LA SESIÓN QUE CONTIENE EL DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2024, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.
RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 23 LEGISLADORES, 1 AUSENTE POR MOTIVOS DE SALUD, Y 18 AUSENTES SIN AVISO. EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE, DECLARANDO ABIERTO EL DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DECLARAR ESTA SESIÓN EN PERMANENTE, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

APROBADO QUE FUE, EL PRESIDENTE DECLARÓ EN PERMANENTE ESTA SESIÓN, EMITIENDO UN RECESO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, SOLICITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR ÉSTA SESIÓN Y CONTINUAR CON LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS. ASIMISMO, DIO LAS GRACIAS POR SU PRESENCIA A LOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD INSUCO, ACOMPAÑADOS DE LA DIRECTORA SONIA PATRICIA CASTILLO AGUILAR, QUIENES SE ENCUENTRAN EN LAS GALERÍAS DEL RECINTO LEGISLATIVO.

TRANSCURRIDO EL RECESO Y SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA LUNES DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN DEL DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CONSTITUIDA EN PERMANENTE, CON LA ASISTENCIA AL PASE DE LISTA DE 25 LEGISLADORES EN EL PLENO, INCORPORÁNDOSE 1 EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN Y 16 AUSENTES SIN AVISO.

A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE GIRÓ LAS INSTRUCCIONES PARA QUE LA SECRETARIA DÉ LECTURA ÍNTEGRA A LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ ESTE DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, FUNDAMENTADO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 99 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULO 88 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. *LA SECRETARIA DIO LECTURA.*

ACTO SEGUIDO, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA AL QUE DEBERÁ SUJETARSE ESTE DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES. *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

INFORME DE COMISIONES

EL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, DIO LECTURA AL ACUERDO QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, COMO OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINO A FAVOR DEL ACUERDO LA DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA. **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.** EL PRESIDENTE PREGUNTÓ AL PLENO QUE SI EXISTE ALGUNA OTRA PROPUESTA, Y AL NO EXISTIR, CONTINUÓ CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO QUE SE REFIERE AL PROCESO DE VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, **FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN DEL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, PARA OCUPAR EL CARGO DE OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.**

A CONTINUACIÓN, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE DESIGNÓ UNA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR HASTA EL RECINTO OFICIAL AL C. MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, PARA QUE RINDA SU PROTESTA DE LEY COMO OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DECLARANDO UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU ENCOMIENDA.

LLEVADA A CABO LA ENCOMIENDA, EL PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, Y ESTANDO PRESENTE EN EL RECINTO OFICIAL EL MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, TOMÓ PROTESTA COMO OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

HECHO LO ANTERIOR, EL PRESIDENTE SOLICITÓ AL MTRO. JOEL TREVIÑO CHAVIRA, OCUPAR SU SITIAL EN EL PRESÍDIUM, COMO OFICIAL MAYOR DE ESTA H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL PRESIDENTE CONTINUÓ CON LA SESIÓN, EN EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE **INFORME DE COMISIONES**, LA SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY MÁS ASUNTOS QUE PRESENTAR EN ESTE APARTADO.

HABIÉNDOSE DESPACHADO LOS ASUNTOS QUE LOGRARON EL CONSENSO DURANTE EL DESARROLLO DE ESTE DÉCIMO SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EL PRESIDENTE SE PERMITIÓ DECLARAR LA CLAUSURA DEL MISMO, SOLICITANDO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA ASÍ PROCEDER A CLAUSURARLO SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, LO ANTERIOR TODA VEZ QUE, PARA QUE EL ADECUADO DESPACHO DE LAS ATRIBUCIONES DE ESTA LEGISLATURA ESTATAL, SOLICITANDO A LAS Y LOS DIPUTADOS ESTAR ATENTOS A LOS DEMÁS ASUNTOS QUE REQUERIRÁN DE LA ASAMBLEA EN EL PLENO. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.- VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.** EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, PERMANECER DENTRO DEL RECINTO PARA DAR INICIO A LA SESIÓN DEL DÉCIMO TERCER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL SEGUNDO PERIODO PRORROGADO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AL TÉRMINO DE ÉSTA SESIÓN.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE

DIP. RICARDO CANAVATI HADJÓPULOS

C. SECRETARIA

C. SECRETARIA

**DIP. CECILIA SOFÍA ROBLEDO
SUÁREZ**

**DIP. ANA ISABEL GONZÁLEZ
GONZÁLEZ**

**ACTA NÚM. 294-LXXVI- 12° P.E. - 24
LUNES 5 DE AGOSTO Y LUNES 12 DE AGOSTO DE 2024.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBE FUNGIR PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, ES LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚM. 570 APROBADO EN FECHA 8 DE ABRIL DE 2024; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN ESTA ACTA PARA DARLE CERTEZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE DÉCIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO PRORROGADO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.